



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

En Carboneros a 30 de MAYO de 2016, siendo las 13:30 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARIO

SERRANO BETETA, M^a INMACULADA

CONCEJALES

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE - PARTIDO POPULAR

CABRERA SMIT, JUAN - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ CASAS, RAFAEL - PARTIDO POPULAR

RAMIREZ GARCIA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

COBLER OÑA JUAN LUIS

OBSERVACIONES:

El Concejil Sr. Cabrera Smit se incorpora a la Sesión a las 13:45 horas, momento en el que se está debatiendo el punto 9 del Orden del Día.

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los asistentes si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 13 de mayo de 2016, no se hace ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

2 - CUENTA GENERAL 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la consideración del Pleno la Cuenta General del ejercicio **2015**.

Resultando que el día 11 de abril de 2016 se sometió a Informe de la Comisión Especial de Cuentas, con emisión de Informe favorable.

Resultando que ha sido expuesto al público mediante anuncio insertado en el B.O.P. de Jaén nº 72 de 18 de abril de 2016 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que ha permanecido expuesto por plazo de 15 días y ocho más a efectos de oír reclamaciones.

Resultando que en el período de exposición no se ha presentado reclamación alguna, se emite nuevo Informe favorable por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016.

Cumplidos los anteriores trámites, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio **2015**.

Segundo. Cúmplanse con el resto de obligaciones legales, en cuanto a su remisión a los órganos competentes (remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas).

3 - DAR CUENTA REPARO ADNOR

Vista la nota de reparo formulada por la Intervención en fecha 18 de mayo de 2016 y a la vista del informe de Secretaría, el Pleno, adopta por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, aprobando la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la cuota extraordinaria de ADNOR, por importe de 4.893,0375 euros.

SEGUNDO. Comunicar el anterior acuerdo a la Intervención.

TERCERO. No obstante, adoptar el compromiso de iniciar los trámites para dotar, de manera inmediata, la partida 922.480.01 del Presupuesto, de crédito adecuado y suficiente para afrontar el correspondiente gasto.

4 - DAR CUENTA REPARO DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando dice que “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Por la Sra. Interventora se informa al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados:

- **Resolución nº 2016 000084** de 27 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por dietas del Sr. Alcalde en el mes de abril/2016, por importe de 200,00 € y viajes de la Concejala Sra. Ramírez García en el mes de abril/2016, por importe de 205,20 €; con Informe de reparo de intervención nº 607 de fecha 27 de abril de 2016.

- **Resolución nº 2016 000085** de 27 de abril, por la que se ordena el pago material de los gastos por dietas del Sr. Alcalde en el mes de abril/2016, por importe de 200,00 € y viajes de la Concejala Sra. Ramírez García en el mes de abril/2016, por importe de 205,20 €; con Informe de reparo de intervención nº 607 de fecha 27 de abril de 2016.

Los asistentes se dan por enterados.

5 - DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2017

En cumplimiento de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales.

El Pleno, con la asistencia de cinco de los siete concejales con componen la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

- 1]** Fijar como días festivos e inhábiles para el trabajo durante el año 2017, los siguientes:

22 de mayo, con motivo de la festividad de SAN ISIDRO LABRADOR.

5 de julio, con motivo del inicio de las celebraciones del 250 Aniversario de la FUNDACIÓN DE CARBONEROS.

- 2]** Dése traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

6 - RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN APROBATORIA PFEA 2016

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución nº 2016 000109 adoptada con fecha 19 de mayo de 2016, la que literalmente dice:

«En virtud de las facultades que por Ley tengo conferidas y a la vista del R.D. 939/1997, de 20 de Junio (B.O.E. nº 150 de 24.06.97), por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), y según acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Jaén, sobre convocatoria para concesión de subvenciones del Programa de "Fomento de Empleo Agrario 2016 en Garantía de Rentas

para la Provincia de Jaén”

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Mاتيases Teclmayer, de la obra, **“MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCION DE ACERADOS EN ALDEA EL ACEBUCHAR, CONSTRUCCION DE PORCHE EN CASA GASTRONOMICA EN ALDEA DE LA MESA Y DESBROCE DE CUNETAS EN CAMINOS AGRICOLAS EN CARBONEROS (JAEN) ”** por importe total de **//89.271,66 Euros//**, la que se desglosa de la siguiente manera

MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL	MATERIALES	APORTACION MUNICIPAL
61.566,66	27.705,00	0,00

SEGUNDO: Solicitar al **INEM** la cantidad suficiente para cubrir los gastos de mano de obra y seguridad social en la ejecución de las citadas obras, y que asciende a la cantidad de **//61.566,66 €//**

TERCERO: Solicitar a la **Junta de Andalucía y Excma. Diputación Provincial**, la cantidad de **//27.705,00 Euros.-//** para hacer frente a los costes de materiales, en ejecución de las obras incluidas en P.F.E.A./2016 Fase de Garantía de Rentas, en la proporción del 75% por parte de la Junta de Andalucía y un 25% por la Diputación Provincial.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el seguimiento del expediente de solicitud.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución al INEM, Junta de Andalucía y Excma. Diputación Provincial.

SEXTO: Dese cuenta al Pleno a efectos de su ratificación en próxima sesión que se celebre.»

Los reunidos, por unanimidad, aprueban la anterior Resolución en todos sus apartados.

7 - MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EL OLIVAR EN PENDIENTE

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a Moción presentada por el Grupo Socialista que a continuación se transcribe:

LAS AYUDAS ACOPLADAS AL OLIVAR DE PENDIENTE

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Carboneros trae al Pleno esta Moción para exigir que el olivar de pendiente tenga las ayudas acopladas que el propio Reglamento de Pagos Directos dispone en el artículo 38.

El olivar con una pendiente superior al 20% tiene dificultades claramente identificadas como su elevado coste de recolección, al no poder ser recolectada la aceituna de manera mecanizada, así como las labores del propio olivar, lo que pone en peligro de supervivencia a este tipo de olivar.

El mantenimiento de esta producción es fundamental para la supervivencia de la industria asociada y, por tanto, para el empleo en muchas zonas rurales, especialmente teniendo en cuenta que es el tipo de olivar que demanda más mano de obra debido al tipo de recolección (se estima que en Andalucía representa en torno al 20% del empleo directo generado por el cultivo).

A las zonas de montaña les corresponde el 55,5% del total de explotaciones y el 50,8% de la superficie de olivar de la provincia de Jaén. Este olivar se mantiene gracias a las ayudas de la PAC, a que la amortización de la inversión ya está realizada, a que la mayor parte del trabajo que se realiza en la explotación es de carácter familiar y no se le imputan los costes y al hecho de constituir un complemento de rentas. A medio plazo, si no intervienen las políticas públicas, una parte significativa del mismo tenderá al abandono, lo que provocará la destrucción de empleo, que los habitantes de estas zonas de montaña tenga que emigrar y por tanto el despoblamiento de las zonas rurales.

En consecuencia, si no se implementan en el futuro adecuadas políticas sobre bienes públicos, una parte significativa del olivar marginal jiennense corre el riesgo de estar abocado al abandono. Al ser difícil la existencia de cultivos alternativos al olivar en las áreas de montaña, las repercusiones derivadas de un potencial abandono de explotaciones olivícolas podrían ser claramente negativas, tanto desde una

perspectiva ambiental (riesgo de incendios, etc.) como desde una óptica socioeconómica y territorial (mantenimiento de la población y de un tejido económico, etc.), puesto que el olivar tradicional de montaña corresponde a sistemas agrarios que con frecuencia tienen un valor cultural, paisajístico y ambiental relativamente alto, así como unas altas potencialidades en materia de comportamiento multifuncional.

Por ello reiteramos que el abandono de este cultivo causaría una multitud de efectos negativos no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista social, ambiental y cultural, convirtiendo por tanto la conservación y el mantenimiento del mismo en una prioridad en la agenda de los administradores públicos.

El gobierno del Partido Popular tenía en sus manos paliar la menor rentabilidad del olivar de montaña simplemente aplicando el Reglamento de Pagos Directos de la Unión Europea que permite conceder una ayuda acoplada al olivar de montaña o de bajo rendimiento. Sin embargo, debido esta falta de respuesta y de sensibilidad del Gobierno de España, las provincias olivereras andaluzas en general, y en particular la provincia de Jaén, están dejando de recibir lo que les corresponde en ayudas según el propio Reglamento. Si a esto le sumamos la insoportable tasa de paro, tenemos una situación de desamparo a la que el Gobierno de España le ha dado la espalda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.: El Pleno del Ayuntamiento de Carboneros, se muestra a favor y exige que el Gobierno de la nación incluya al olivar en pendiente entre los sectores perceptores de ayudas acopladas en atención a la función medioambiental y social que representa en el conjunto del sector oliverero.

Segundo.: El Pleno del Ayuntamiento de Carboneros se muestra a favor de que se contemplen políticas públicas necesarias para la sostenibilidad y mantenimiento de los olivares en pendiente, en riesgo de exclusión o abandono.

Tercero. : Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Subdelegación del Gobierno en Jaén y a los Ayuntamientos de: Albanchez de Mágina, Alcalá la Real, Aldeaquemada,

Andújar, Arquillos, Baños de la Encina, Beas de Segura, Bedmar y Garcéz, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Cabra del Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Cárcheles, Castellar, Castillo de Locubín, *Cazorla*, Chiclana de Segura, Chilluévar, Frailes, Fuensanta de Martos, Génave, Guarromán, Hinojares, Hornos, Huelma, Huesa, Jimena, Jódar, La Corolina, La Guardia de Jaén, La Iruela, La Puerta de Segura, Larva, Los Villares, Marmolejo, Montizón, Navas de San Juan, Noalejo, Orcera, Peal de Becerro, Pegalajar, *Pozo Alcón*, Puente de Génave, Quesada, Santa Elena, Santiago-Pontones, Santisteban del Puerto, Santo Tomé, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torres de Albánchez, Torres, Valdepeñas de Jaén, Vilches, Villanueva de la Reina y Villarodrigo.

8 - DAR CUENTA INFORME DEL MINHAP REFERENTE AL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Dada cuenta del escrito con número de registro de entrada 640 de fecha 4 de mayo de 2016 de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas y del escrito con número de registro de entrada 654 y fecha 5 de mayo de 2016 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales sobre el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Carboneros, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Cumplir íntegramente durante todo su horizonte temporal el Plan Económico Financiero 2015-2016 del Ayuntamiento de Carboneros.

SEGUNDO.- No adoptar acuerdos de no disponibilidad de créditos, por estimar cumplimiento de las reglas fiscales a cierre del ejercicio.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

9 - DETERMINACIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL, ELECCIONES A CORTES GENERALES?2016

A los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados/as para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016

DISTRITO CENSAL: 01

SECCIÓN: 001

MESA: 001

TITULARES

CARGO EN LA MESA	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCÍA GARCÍA SUSANA	26237596R	U0188
1r VOCAL: D/Dª	GARZÓN ROMO ROCÍO	26241147X	U0205
2º VOCAL: D/Dª	COBLER PARRA M. DOLORES	26739449V	U0115
SUPLENTES			
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MAROTO REYES MARIA VICTORIA	26741803W	U0278
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAMÍREZ GARCÍA PABLO	26506546N	U0429
1º DE 1r VOCAL: D/Dª	NEF CABRERA INÉS	26742659F	U0337
2º DE 1r VOCAL: D/Dª	GARCÍA VALCÁRCEL JOSÉ MANUEL	26741778T	U0199
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	RAMÍREZ AVI MARIA DEL CARMEN	26206007Z	U0423
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	EXPÓSITO COBLES FRANCISCO	26243429S	U0149

10 - ADJUDICACIÓN CONCESIÓN USO PRIVATIVO PISCINA MUNICIPAL

Ante la necesidad de prestar el servicio público de piscina que supone un gran coste económico para la Entidad Local, cuyas instalaciones están calificadas como bien de dominio público, por lo que se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien.

Visto que con fecha 28 de enero de 2016 se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre el bien inmueble objeto de la concesión.

Visto que con fecha 7 de abril de 2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 7 de abril de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con mediante Acuerdo Plenario de fecha 11 de abril de 2016 se aprobó el expediente, para la adjudicación de la concesión, por procedimiento abierto por concurso.

Visto que con fecha 29 de abril de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición que consta en el expediente.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D^a Antonia Lara Cabrerizo.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Adjudicar a D^a Antonia Lara Cabrerizo la concesión administrativa de uso privativo de la piscina municipal y local destinado a bar anexo a la misma, calificado como bien de dominio público, aprobada por Acuerdo Plenario de 11 de abril de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 81 de fecha 29 de abril de 2016 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Notificar a D^a Antonia Lara Cabrerizo, adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

TERCERO. Publicar la formalización de la concesión administrativa en el Perfil de contratante.

11 - APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 5 EMITIDA POR SOMAJASA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se exhibe la Certificación nº 126-2015-02 de la obra ejecutada por SOMAJASA con cargo a la quinta anualidad denominada **Ampliación del Vallado Perimetral Depósito de Agua de Carboneros**, la que ha sido emitida por D. Andrés Padilla Ceron (jefe de servicio del Rumblar); asciende la misma a la cantidad de 1.550,32 euros IVA incluido.

El Pleno, por unanimidad de los presentes; **acuerda:**

Primero. Prestar aprobación a la Certificación nº 126-2015-02 emitida por SOMAJASA con cargo a la quinta anualidad denominada **Ampliación del Vallado Perimetral Depósito de Agua de Carboneros**, por importe de 1.550,32 euros IVA incluido.

Segundo. Comuníquese este Acuerdo a Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A.

12 - DAR CUENTA RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por él desde el último Pleno.

Resolución nº 2016 000067 de 5 de abril, por la que se modifica el uso contenido en la matrícula de la Tasa por Recogida de Basuras del inmueble sito en calle Álamos nº 20 de esta localidad.

Resolución nº 2016 000068 de 7 de abril, por la que se dos conceden Licencias de Obras de carácter menor.

Resolución nº 2016 000069 de 7 de abril, por la que se delegan facultades de Alcalde en la Teniente de Alcalde para los días del 7 al 10 de abril de 2016.

Resolución nº 2016 000070 de 7 de abril, por la que se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de la piscina municipal de Carboneros y bar anexo.

Resolución nº 2016 000071 de 11 de abril, por la que se concede ayuda de emergencia social para pago recibo luz, a favor de D^a Ana Castro Galán, por importe de 75,00 €.

Resolución nº 2016 000072 de 11 de abril, por la que se concede ayuda de emergencia social para gastos de manutención y artículos de primera necesidad, a favor de D Jacobo Neff Medina, por importe de 70,00 €.

Resolución nº 2016 000073 de 13 de abril, por la que se autorización, disponen y reconocen gastos en el mes de abril/2016.

Resolución nº 2016 000074 de 13 de abril, por la que se orden el pago material de facturas en el mes de abril/2016.

Resolución nº 2016 000075 de 14 de abril, por la que se otorga Licencia de Segregación de la finca sita en aldea El Acebuchar nº 19 (hoy nº 4).

Resolución nº 2016 000076 de 18 de abril, por la que se resuelve llevar a cabo el servicio de "Redacción M.V. Para el P.E.E.I" por importe de 833,46 € y 175,03 € de IVA, con el contratista D. Rafael Matiares Teclemayer.

Resolución nº 2016 000077 de 18 de abril, por el que se resuelve llevar a cabo el suministro y obra "Alumbrado Público", por importe de 13.178,10 € y 2.767,40 € de IVA, con el contratista D^a Ángela Artero Martínez.

Resolución nº 2016 000078 de 19 de abril, por la que se estiman las alegaciones presentadas por D^a Juana Laguna López al expediente sancionador iniciado con fecha 18 de diciembre de 2015, y se archiva el mismo.

Resolución nº 2016 000079 de 19 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de abril/2016.

Resolución nº 2016 000080 de 19 de abril, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de abril/2016.

Resolución nº 2016 000081 de 20 de abril, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D. Antonio Casas Arellano.

Resolución nº 2016 000082 de 25 de abril, por la que concede ayuda de emergencia social para manutención y artículos de primera necesidad a favor de D^a Manuela Díaz Cazalilla, por importe de 70,00 €.

Resolución nº 2016 000083 de 27 de abril, por la que se resuelve llevar a cabo el suministro de "Señalización Vial", por importe de 2.572,78 € y 540,28 € de IVA, con el contratista SEÑALBAR SEÑALIZACIONES S.L.

Resolución nº 2016 000084 de 27 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de abril/2016, con Informe de Reparación de Intervención nº 607 de 27 de abril/2016.

Resolución nº 2016 000085 de 27 de abril, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de abril/2016, con Informe de Reparación de Intervención nº 607 de 27 de abril/2016.

Resolución nº 2016 000086 de 28 de abril, por la que se prorrogan tres meses a D. Pablo González de Manuel, para la tramitación de Escritura de Cerámica y Restaurante.

Resolución nº 2016 000087 de 29 de abril, por la que se aprueba el Padrón Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basura del 2º bimestre 2016.

Resolución nº 2016 000088 de 29 de abril, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien QUIOSCO.

Resolución nº 2016 000089 de 3 de mayo, por la que se concede ayuda de emergencia social para gastos de recibos de luz y de agua a favor de Dª Elena Osorio Pérez, por importe de 267,10 €.

Resolución nº 2016 000090 de 4 de mayo, por la que se autorizan reservas en las instalaciones polideportivas del Pabellón "Álvaro del Bosque" durante el mes de abril/2016.

Resolución nº 2016 000091 de 4 de mayo, por la que se concede ayuda de emergencia social para compra de gafas a favor de Dª Josefa Parra Selfa, por importe de 100,00 €.

Resolución nº 2016 000092 de 5 de mayo, por la que se delega la representación del Alcalde en la Sesión Constitutiva del Pleno del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Jaén, en la Teniente de Alcalde.

Resolución nº 2016 000093 de 6 de mayo, por la que se aprueba la Memoria Valorada para "Sustitución de Acerados en Aldea El Acebuchar, Construcción de Porche en Casa Gastronómica en Aldea de La Mesa y Desbroce de Cunetas en Caminos Agrícolas en Carboneros", por importe de 86.193,32 €, para su ejecución con cargo al PFEA 2016.

Resolución nº 2016 000094 de 9 de mayo, por la que se solicita a la Diputación Provincial la sustitución de la actuación Parcela Polígono, incluida en el PEEIS, por la actuación Alumbrado Público.

Resolución nº 2016 000095 de 9 de mayo, por la que se concede subvención por importe de 1.200,00 € a favor de la Asociación Romero Cultural SAN ISIDRO LABRADOR de Carboneros, para la actividad de Romería 2016.

Resolución nº 2016 000096 de 10 de mayo, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno para el día 13 de mayo de 2016.

Resolución nº 2016 000097 de 5 de mayo, por la que se realiza declaración

responsable sobre la justificación de la subvención concedida por la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía para la realización de la actuación SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, por importe de 5.997,40 €.

Resolución nº 2016 000098 de 10 de mayo, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto en el mes de mayo/2016.

Resolución nº 2016 000099 de 10 de mayo, por la que se ordena el pago material de factura en el mes de mayo/2016.

Resolución nº 2016 000100 de 10 de mayo, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto en el mes de mayo/2016.

Resolución nº 2016 000101 de 10 de mayo, por la que se ordena el pago material de factura en el mes de mayo/2016.

Resolución nº 2016 000102 de 12 de mayo, por la que se convoca a los miembros de la mesa de contratación de la concesión de uso privativo de la Instalaciones de la Piscina Municipal de Carboneros, para el día 18 de mayo de 2016.

Resolución nº 2016 000103 de 13 de mayo, por la que se concede ayuda de emergencia social para prótesis ocular (gafas), a favor de D^a Dolores Ortiz Martínez, por importe de 100,00 €.

Resolución nº 2016 000104 de 13 de mayo, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto en el mes de mayo/2016.

Resolución nº 2016 000105 de 13 de mayo, por la que se ordena el pago material de factura en el mes de mayo/2016.

Resolución nº 2016 000106 de 17 de mayo, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto en el mes de mayo/2016.

Resolución nº 2016 000107 de 17 de mayo, por la que se ordena el pago material de gasto en el mes de mayo/2016.

Resolución nº 2016 000108 de 18 de mayo, por la que se suspende la tramitación del expediente de disposición del gasto, reconocimiento de obligación y ordenación del pago de la cuota extraordinaria por importe de 4.893,0375 € a favor de ADNOR.

Resolución nº 2016 000109 de 19 de mayo, por la que se aprueba la Memoria Valorada para “Sustitución de Acerados en Aldea El Acebuchar, Construcción de Porche en Casa Gastronómica en Aldea de La Mesa y Desbroce de Cunetas en Caminos Agrícolas en Carboneros”, por importe de 89.271,66 €, para su ejecución con cargo al PFEA 2016.

Resolución nº 2016 000110 de 20 de mayo, por la que se incoa expediente administrativo para la resolución de mutuo acuerdo del contrato de obra y servicio “Alumbrado Público” adjudicado con fecha 18 de abril de 2016 a D^a Ángela Artero

“Alumbrado Público” adjudicado con fecha 18 de abril de 2016 a D^a Ángela Artero Martínez.

Resolución nº 2016 000111 de 24 de mayo, por la que se convoca Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para el día 30 de mayo de 2016.

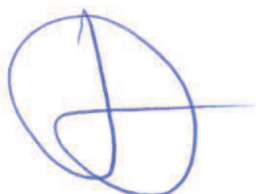
Resolución nº 2016 000112 de 24 de mayo, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno para el día 30 de mayo de 2016.

Por la Sra. Secretaria se informa al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía aprobadas, contrarias a los reparos formulados, de conformidad con el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que son las Resoluciones números 2016 000084, 2016 000085.

Los asistentes quedan enterados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 14:30 horas del día 30 de mayo de 2016, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

